

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- CODECTI

Los Consejos Departamentales de Ciencia Tecnología e Innovación – CODECTI son la máxima instancia de gobernanza y articulación de las políticas, estrategias, asesoría y orientación en el sector de ciencia tecnología e innovación, con los actores que desarrollan actividades dirigidas a fortalecer la capacidad científica de desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito departamental y el distrito capital.

El Decreto 0979 de 2024 de la Presidencia y el Decreto 00379 de 2024 de la Gobernación del Atlántico, reglamenta la organización y funcionamiento de los CODECTI. En cumplimiento de las tipologías de los integrantes que conforman el CODECTI mencionados en el literal 6 del artículo 2 del Decreto 00379 de 2024, se convoca a todos los Representantes de la sociedad civil organizada del departamento con experiencia en CTel.

En el decreto departamental se delimita que la sociedad civil se encuentra integrada por las siguientes organizaciones: entes no gubernamentales u ONG, asociaciones de ciudadanos, sindicatos, colegios académicos, asociaciones y sociedades de profesionales, academias, tanques de pensamiento, organizaciones de economía solidaria, fundaciones, corporaciones distintas a los actores reconocidos del SNCTI, grupos voluntarios, organizaciones estudiantiles y de jóvenes, consejos de juventud, organizaciones comunales, escuelas de formación, federaciones, grupos culturales, redes, talleres, teatros y cualquier organización ciudadana que haya desarrollado actividades y proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

OBJETIVO:

Seleccionar dos (2) representantes de la Sociedad Civil Organizada para el CODECTI Departamental de acuerdo con el artículo 4 y 5 del Decreto 00379 de 2024.

DIRIGIDO A: entes no gubernamentales u ONG, asociaciones de ciudadanos, sindicatos, colegios académicos, asociaciones y sociedades de profesionales, academias, tanques de pensamiento, organizaciones de economía solidaria, fundaciones, corporaciones distintas a los actores reconocidos del SNCTI, grupos voluntarios, organizaciones estudiantiles y de jóvenes, consejos de juventud, organizaciones comunales, escuelas de formación, federaciones, grupos culturales, redes, talleres, teatros y cualquier organización ciudadana que haya desarrollado actividades y proyectos de ciencia, tecnología e innovación, de acuerdo lo establecido el Decreto 00379 de 2024

REQUISITOS PARA SER CANDIDATO: de conformidad con el literal 6 del artículo 2 del Decreto 00379 de 2024:

1. Integrar la sociedad civil organizada: entes no gubernamentales u ONG, asociaciones de ciudadanos, sindicatos, colegios académicos, asociaciones y sociedades de profesionales, academias, tanques de pensamiento, organizaciones de economía solidaria, fundaciones, corporaciones distintas a los actores reconocidos del SNCTI, grupos voluntarios, organizaciones estudiantiles y de jóvenes, consejos de juventud, organizaciones comunales, escuelas de formación, federaciones, grupos culturales, redes, talleres, teatros y cualquier organización ciudadana que haya desarrollado actividades y proyectos de ciencia, tecnología e innovación.



2. Tener presencia y desarrollo de sus actividades en el departamento del Atlántico Mínimo un (1) año.
3. Contar con reconocida trayectoria en Ciencia, Tecnología e Innovación -CTel.
4. El candidato a ser integrante del CODECTI o la entidad u organización que representa deberán demostrar ejecución o participación en mínimo un (1) proyecto o actividad de ciencia, tecnología e innovación.
5. Adelantar su registro en la plataforma que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación habilite para estos efectos.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

- I. Los interesados en postularse como candidatos deberán inicialmente registrarse en la plataforma habilitada por el ministerio de Ciencia, tecnología e innovación en el link:
<https://forms.gle/VmaRyn46SGw4bDeF6>
Realizar una captura de pantalla con la confirmación de registro, donde se observe la fecha y hora de registro
- II. Enviar un correo electrónico a codecti@atlantico.gov.co previo a la fecha de cierre de la convocatoria, indicando en el asunto "CONVOCATORIA para la Elección del Representante de Sociedad Civil Organizada ante el CODECTI" y anexar la siguiente documentación:
 1. Imagen de captura de pantalla con la confirmación de registro de la plataforma habilitada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
 2. Certificado de existencia o equivalente del candidato.
 3. Oficio donde se indique el tipo de organización, nombre de la organización y se relacione el nombre completo, cédula y teléfono de la persona que fungiría como representante en caso de ser seleccionada la Organización de sociedad civil.
 4. Certificado donde se relacione la trayectoria en Ciencia, Tecnología e Innovación indicando la experiencia en CTel expedido por la entidad donde se evidencie lo siguiente:
 - a. Años de experiencia en CTel
 - b. Relación de proyectos CTel en los que ha participado y/o ejecutado donde se relacione el Rol de la entidad en el mismo.
 - c. Relación de nuevos productos, servicios, procesos, publicaciones científicas, patentes o derechos de autor.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	25 de octubre de 2024
Cierre de la convocatoria	29 de octubre de 2024 (23:59)
Periodo de revisión de requisitos	30 de octubre-7 de noviembre de 2024
Publicación lista de elegibles	8 de noviembre de 2024



CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación.

CRITERIO		PUNTAJE
1. Trayectoria: Años de experiencia en CTel desde su conformación.		
1.1 El candidato cuenta con 1 año de experiencia en CTel	10	40
1.2 El candidato cuenta con entre 2 y menos de 3 años de experiencia en CTel	15	
1.3 El candidato cuenta con entre 3 y menos de 6 años de experiencia en CTel	25	
1.5 El candidato cuenta con entre 6 y menos de 10 años de experiencia en CTel	35	
1.6 El candidato cuenta con 10 años o más de experiencia en CTel	40	
2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS: Número de proyectos de CTel en los que ha participado en cualquier rol.		
2.1 El candidato cuenta con participación en proyectos de CTel en 1 proyecto.	5	40
2.2 El candidato cuenta con participación en proyectos de CTel en 2 a 5 proyectos.	15	
2.3 El candidato cuenta con participación en proyectos de CTel en 6 a 10 proyectos.	25	
2.4 El candidato cuenta con participación en proyectos de CTel 11 proyectos o más.	40	
3. RESULTADOS DE PROYECTOS: Se evaluará si los proyectos han generado nuevos productos, servicios, procesos, publicaciones científicas, patentes o derechos de autor.		
3.1 El candidato cuenta con participó en proyectos de CTel y obtuvo como resultado nuevos productos, servicios, procesos, publicaciones científicas, patentes o derechos de autor.	20	20
3.2 El candidato participó en proyectos de CTel y los resultados NO fueron nuevos productos, servicios, procesos, publicaciones científicas patentes o derechos de autor.	5	
TOTAL		100



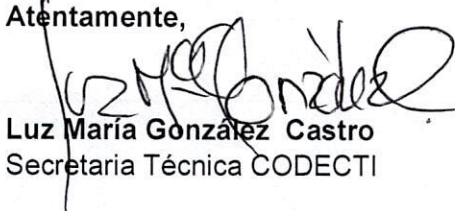
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

Se realizará un primer filtro de elegibilidad de acuerdo a los requisitos establecidos en los **requisitos para ser candidatos**.

A partir de los candidatos que cumplieron los requisitos para ser candidatos, se elegirán a los tres candidatos con mayor puntaje y en caso de empate a nivel de la calificación total de la candidatura, se procederá de la siguiente manera:

- En caso de empate, se definirá a partir del que obtuvo mayor número de años de experiencia en actividades de CTel.
- Si el empate persiste, se priorizará a la entidad con mejor calificación en Número de proyectos en los que ha participado en cualquier rol.
- De persistir el empate, se dará prioridad a la entidad que haya enviado primero su intención de participación.

Atentamente,


Luz María González Castro
Secretaria Técnica CODECTI